



HIJES

Una vez presentados los datos de la Villa a mediados del siglo XVIII, entraremos en el pleito de las dos partes. Utilizaremos varios protocolos de ambas partes que nos lo presentarán desde distintos ángulos. Para entender este pleito debemos prestar atención a lo que nos dice D. Francisco Veladiez Torres¹, una de las partes. El 23 de septiembre de 1729, ante el escribano Sebastián Esteban Castillo y los testigos Sebastián Recacha, Juan de Somolinos y Francisco Sanz Bravo, se emite el presente Poder²:

Poder otorgado por Francisco Veladiez Torres. 1729:

“D. Francisco Veladiez Torres, vecino de la Villa de Atienza y al presente estante en esta de Miedes. Digo que por cuanto en la rastrojera de la de Hijes entraron a pastar mis ganados lanares finos y los de D. Francisco Veladiez Trujillo, mi padre, vecino de dicha Villa de Miedes, como trashumantes y de la Cabaña Real. Y por la Justicia Ordinaria de dicha Villa de Hijes y diferentes vecinos de ella fueron expelidos y desechados de dicha rastrojera, corriéndolos y careándolos con tanta violencia y atropellamiento, que juntaron tres rebaños en uno, dando muchos golpes a los dichos, de que resultó matar algunas reses y otras muy maltratadas, llevándose más de 40 cabezas por prenda, que han tenido acorralados, causando otros excesos y atropellamientos, de que se dio formal queja al Alcalde Mayor Entregador³ del Partido de Soria, que se hallaba con su Audiencia en la dicha Villa de Atienza. Y sin sustanciar esta Causa, corregir dichos excesos y castigar a los reos y causantes de ellos, se ha promovido con dicha su Audiencia a la Villa de Jadraque.

¹ **Francisco Veladiez Torres**, hijo de Francisco Veladiez Trujillo. Los encontramos en el nº 100 de esta Revista, correspondiente al mes de enero de 2018, y el nº 72, correspondiente al mes de junio de 2015. Por cuestiones económicas y ganaderas se encontraba avecindado en Atienza, mientras su padre seguía en Miedes.

² AHPGU, P-1909

³ **Alcalde mayor entregador**: su tarea consistía fundamentalmente en inspeccionar en nombre del monarca el buen funcionamiento de la Mesta, si bien, podían actuar como jueces, ostentando jurisdicción civil e incluso penal. Seguía con su Audiencia a los ganados y ganaderos del Partido de Soria, al que pertenecían muchas de las Cuadrillas de la actual Guadalajara, entre ellas la del Hocino.